

TRANSCRIBIR



0029-2011-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 19 MAY 2011

CONSIDERANDO:

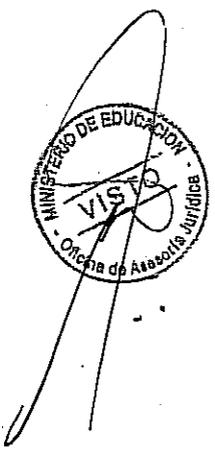
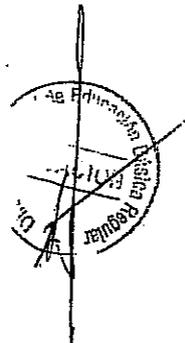
Que, el inciso g) Movilización por los aprendizajes del punto 1.- del numeral VIII, sobre Normas Específicas de Gestión Pedagógica por Modalidad y Forma de la Directiva para el Año Escolar 2011 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0348-2010-ED, dispone que la DRE, UGEL, Municipalidad e IE públicas deben participar de las actividades promovidas por el Ministerio de Educación. Para ello se realiza anualmente los concursos nacionales para los estudiantes de Educación Secundaria entre éstos, el Concurso de Argumentación y Debate;

Que, en el contexto normativo referido, la Dirección General de Educación Básica Regular a través de la Dirección de Educación Secundaria, ha programado en el Plan Operativo Anual 2011, el VII Concurso Nacional de Argumentación y Debate "Preservemos el Santuario Histórico de Machu Picchu" con la finalidad de consolidar la implementación curricular de Educación Secundaria, para cuyo efecto se han establecido actividades pedagógicas que permiten vincular el proceso de desarrollo de las capacidades comunicativas en el aula;

Que, el VII Concurso Nacional de Argumentación y Debate tiene como objetivo el desarrollo de las capacidades comunicativas de los estudiantes para argumentar y debatir, así como fomentar la generación de una conciencia crítica y democrática, y establecer canales de participación de los estudiantes en temas de su interés, con miras a la formación de líderes juveniles que afirmen la cultura democrática en el país; guardando correspondencia con la Movilización Nacional por la Comprensión Lectora y con la implementación del Plan Lector;

Que, en tal sentido, es necesario establecer el VII Concurso Nacional de Argumentación y Debate "Preservemos el Santuario Histórico de Machu Picchu" en el presente año lectivo 2011, así como normar la organización y desarrollo de dichas actividades, a través de normas y bases generales que establezcan los roles correspondientes de las instancias de gestión educativa descentralizadas, las pautas para la participación de todos los estudiantes de Educación Secundaria a nivel nacional convocados al concurso, entre otras disposiciones;

Que, el artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, prescribe que la Dirección de Educación Secundaria, depende de la Dirección General de Educación Básica Regular y entre sus



funciones tiene la de formular y proponer la política, objetivos y estrategias pedagógicas del Nivel de Educación Secundaria;

Que, en virtud de ello, la Dirección de Educación Secundaria, dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular, elaboró el Informe N° 201-2011-DIGEBR/DES;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ESTABLECER el VII Concurso Nacional de Argumentación y Debate "Preservemos el Santuario Histórico de Machu Picchu", en el presente año lectivo 2011.

Artículo 2°.- APROBAR las Normas y las Bases Generales que regulan la organización y desarrollo del VII Concurso Nacional de Argumentación y Debate "Preservemos el Santuario Histórico de Machu Picchu", las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Dirección General de Educación Básica Regular, para que a través de la Dirección de Educación Secundaria efectúe la coordinación con las instancias de gestión educativa descentralizada y difunda adecuadamente la aplicación de las normas aprobadas en el artículo precedente, a fin de garantizar su cumplimiento.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Educación Básica Regular, la emisión de las normas complementarias que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de las normas aprobadas.

Artículo 5°.- DISPONER, que las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Consejos Educativos Municipales y Direcciones de Instituciones Educativas, bajo responsabilidad den estricto cumplimiento a las normas aprobadas en la presente resolución, a fin de garantizar el éxito del referido Concurso Nacional.

Artículo 6°.- DISPONER que las normas y bases generales aprobadas en el artículo 2° que forman parte integrante de la presente norma, sean publicadas en el Portal Electrónico del Ministerio de Educación www.minedu.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Idelfonso Vexler T.
Vice-ministro de Gestión Pedagógica



NORMAS QUE REGULAN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL VII CONCURSO NACIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE "PRESERVEMOS EL SANTUARIO HISTÓRICO DE MACHU PICCHU"

1. FINALIDAD

Establecer las normas que rigen el proceso de participación de los estudiantes de Educación Secundaria en el VII Concurso Nacional de Argumentación y Debate "Preservemos el Santuario Histórico de Machu Picchu", mediante la aprobación de las Bases Generales del Concurso.

2. OBJETIVOS

2.1. Promover en los estudiantes el desarrollo de las capacidades de investigación, argumentación y juicio crítico, mediante la participación en debates sobre la importancia de preservar el Santuario Histórico de Machu Picchu.

2.2. Fomentar en los estudiantes de Educación Secundaria del país la generación de una conciencia crítica y democrática, así como el ejercicio de la libre expresión en el marco de una cultura de protección a los bienes culturales, de ética y de profundo respeto hacia las ideas de los demás.

2.3. Establecer canales de participación de los estudiantes en temas y problemas de su interés, que permitan generar oportunidades para la formación de líderes juveniles que afirmen la cultura democrática en el país.

3. ALCANCE

- Dirección General de Educación Básica Regular
- Dirección de Educación Secundaria
- Direcciones Regionales de Educación
- Unidades de Gestión Educativa Local
- Consejos Educativos Municipales
- Instituciones Educativas de Educación Secundaria

4. BASE LEGAL

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510.
- Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 0440-2008-ED, que aprueba el "Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular".



- Decreto Supremo 078-2006-PCM, que autoriza al Ministerio de Educación con la participación de las Municipalidades, llevar a cabo un Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa de niveles educativos de Inicial y Primaria, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial 031-2007-ED, que aprueba el Plan de Municipalización de la Gestión Educativa y Lineamientos del Plan Piloto 2007.
- Resolución Ministerial Nº 0348-2010-ED, que aprueba la "Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2011 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva".

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. El VII Concurso Nacional de Argumentación y Debate "Preservemos el Santuario Histórico de Machu Picchu" está dirigido a todos los estudiantes de cuarto y quinto grados de Educación Secundaria del país. Se ejecutará en todo el ámbito nacional entre el 30 de mayo al 07 de noviembre del presente año.

5.2. La organización de este evento es de responsabilidad de las Instituciones Educativas, Consejos Educativos Municipales, Unidades de Gestión Educativa Local, Direcciones Regionales de Educación y Sede Central del Ministerio de Educación, de acuerdo con las etapas que comprendió el Concurso:

ETAPAS	INSTANCIA DE GESTIÓN	CRONOGRAMA
PRIMERA ETAPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Del 30 de mayo al 01 de julio
SEGUNDA ETAPA	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Y CONSEJOS EDUCATIVOS MUNICIPALES	Del 04 de julio al 19 de agosto
TERCERA ETAPA	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN	Del 22 de agosto al 23 de setiembre
CUARTA ETAPA	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Del 26 de setiembre al 07 de noviembre



6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1. DE LOS PARTICIPANTES

Participarán todos los estudiantes de cuarto y quinto grados de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas del país. No hay inscripción previa, pues el Concurso se realiza como parte de la programación del área de Comunicación.

6.2. DEL TEMA Y PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO

- 6.2.1. El tema del Concurso estará referido a preservar el Santuario Histórico de Machu Picchu, como obra maestra de arquitectura e Ingeniería, así como expresión de la organización inca.
- 6.2.2. Los procedimientos del Concurso se especifican en las Bases Generales del mismo, las que forman parte integrante de la presente norma.
- 6.2.3. En la primera y segunda etapas se declaran dos ganadores por cada Instancia de Gestión (Institución Educativa, Consejo Educativo Municipal y Unidad de Gestión Educativa Local, respectivamente). En la tercera etapa se considera un ganador por cada Dirección Regional de Educación. En la cuarta etapa se considera cinco ganadores a nivel nacional.

6.3. DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

- 6.3.1. En cada una de las cuatro etapas se conformará un Comité Organizador (ver Bases del Concurso).
- 6.3.2. Cada Comité designará un JURADO EVALUADOR, de acuerdo con lo señalado en las Bases del Concurso.
- 6.3.3. El Comité Organizador de cada instancia gestionará los recursos necesarios para la ejecución del evento, ante las instituciones públicas y privadas de la localidad.

6.4. DE LA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

La evaluación de los trabajos se realizará teniendo en cuenta: la creatividad, la coherencia lógica, el juicio crítico, la fluidez verbal, claridad, las cualidades de la voz, los recursos no verbales y la actitud de respeto, cuyos indicadores se especifican en las Bases del Concurso.

6.5. DE LA PREMIACIÓN

- 6.5.1. Cada Institución Educativa, Consejo Educativo Municipal, Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación otorgará los premios y estímulos a los estudiantes que resulten ganadores, así como a los asesores, en sus respectivas jurisdicciones. En la etapa nacional, el Ministerio de Educación entregará los premios para los clasificados en cada una de las regiones y para los ganadores a nivel nacional.
- 6.5.2. Todos los estudiantes que pasen a la etapa nacional, se harán acreedores a un diploma de honor.
- 6.5.3. Los profesores asesores de los estudiantes clasificados a la etapa regional y nacional recibirán una Resolución de Felicitación por la Dirección regional a la que



representan y por la Dirección de Educación Básica Regular, respectivamente. Los profesores asesores son los profesores de comunicación que acompañarán y orientarán a los estudiantes en todo el proceso del Concurso, brindándoles estrategias y técnicas de expresión oral, sugiriéndoles formas para recoger y procesar información, entre otras ayudas, para mejorar su participación,.

6.5.4. Los estudiantes que pasen a la etapa nacional viajarán a la ciudad de Lima acompañados de sus profesores asesores y permanecerán hasta la ceremonia de premiación. Los gastos de pasajes y viáticos serán cubiertos por el Ministerio de Educación.

7. DE LAS RESPONSABILIDADES

7.1 Son funciones de las Instituciones Educativas:

- Promocionar y ejecutar el Concurso en la Institución Educativa, con participación de los profesores de todas las áreas curriculares. Los profesores del área de Comunicación asumirán las acciones de coordinación.
- Garantizar que todos los estudiantes de la Institución Educativa, sin excepción, participen en la etapa inicial y en las subsiguientes, en caso de resultar ganadores.
- Conformar el Comité Organizador correspondiente a esta etapa.
- Designar el jurado evaluador correspondiente a esta etapa.
- Coordinar con la Unidad de Gestión Educativa Local o con el Consejo Educativo Municipal, según corresponda, sobre el proceso del Concurso.
- Informar dentro las fechas establecidas, a la UGEL o el CEM según corresponda, sobre los resultados cuantitativos (número de estudiantes participantes) y cualitativos (logros y dificultades) del Concurso, en la etapa que le corresponde.
- Coordinar con la UGEL o el CEM según corresponda, la premiación a los ganadores locales otorgándoles los estímulos respectivos.

7.2 Son funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local y de los Consejos Educativos Municipales:

- Organizar y conducir el proceso del Concurso en la fase de su competencia.
- Designar el especialista responsable de la organización del Concurso en su jurisdicción y enviar sus datos de identificación (nombres y apellidos, DNI, teléfono y correo electrónico) a la DRE y al MED.
- Conformar el Comité Organizador correspondiente a esta etapa.
- Designar el jurado evaluador correspondiente a esta etapa.
- Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.
- Premiar a los estudiantes ganadores en su jurisdicción otorgándoles los estímulos respectivos.
- Coordinar con la Dirección Regional de Educación sobre el proceso del Concurso.
- Informar dentro las fechas establecidas, a la DRE sobre los resultados cuantitativos (número de estudiantes participantes) y cualitativos (logros y dificultades) del Concurso, en la etapa que le corresponde.

7.3 Son funciones de las Direcciones Regionales de Educación:

- Organizar y conducir el proceso del Concurso en la fase de su competencia.



- Designar el especialista responsable de la organización del Concurso en su jurisdicción y enviar sus datos de identificación (nombres y apellidos, teléfono y correo electrónico) al MED.
- Conformar el Comité Organizador correspondiente a esta etapa.
- Designar al jurado evaluador correspondiente a esta etapa.
- Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.
- Premiar a los estudiantes ganadores en su jurisdicción otorgándoles los estímulos respectivos.
- Coordinar con la Dirección de Educación Secundaria del MED, sobre el proceso del Concurso.
- Resolver las consultas e inconvenientes que surjan durante la implementación del Concurso en su jurisdicción.
- Informar al MED dentro las fechas establecidas, los resultados cuantitativos (número de estudiantes participantes) y cualitativos (logros y dificultades) del Concurso en la etapa que le corresponde.

7.4 Son funciones de la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación:

- Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.
- Organizar y conducir el proceso del Concurso Nacional, a través de la Dirección de Educación Secundaria.
- Designar al jurado evaluador correspondiente a esta etapa.
- Premiar a los estudiantes representantes de cada región en la etapa nacional.
- Premiar a los ganadores de la etapa nacional.

7.5 Los gastos que se requieran para financiar las diferentes actividades de implementación del evento, serán asumidos en cada nivel de gestión. Para tal efecto se puede solicitar la participación de las empresas privadas. En ningún caso la publicidad que pueda concederse en contrapartida y por aportación privada, deberá ser contradictoria con los objetivos del evento.

7.6 Los cronogramas específicos para la ejecución del Concurso en cada nivel de gestión, serán emitidos por la autoridad correspondiente, previa adecuación a las condiciones propias de su realidad, y respetando las fechas límite previstas en la presente norma.



8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1. Los integrantes de todos los Comités Organizadores, incluida la nacional, no podrán formar parte del JURADO EVALUADOR.
- 8.2. El fallo del JURADO EVALUADOR es inapelable en todos los casos.
- 8.3. Las situaciones no previstas en las Bases del Concurso serán resueltas por los Comités Organizadores, en sus jurisdicciones respectivas.
- 8.4. Las Bases del Concurso serán publicadas en la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), a partir del primer día de la convocatoria oficial.



San Borja,

BASES GENERALES QUE REGULAN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL VII CONCURSO NACIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE "PRESERVEMOS EL SANTUARIO HISTÓRICO DE MACHU PICCHU"

1. DE LOS ASPECTOS GENERALES

- 1.1. El VII Concurso Nacional de Argumentación y Debate "Preservemos el Santuario Histórico de Machu Picchu" está dirigido a los estudiantes de 4to. y 5to. grados de Educación Secundaria del país, y es auspiciado y promovido por el Ministerio de Educación. Se ejecutará en todo el ámbito nacional entre el 30 de mayo al 07 de noviembre del presente año.
- 1.2. La organización de este evento es de responsabilidad de las Instituciones Educativas, Consejos Educativos Municipales, Unidades de Gestión Educativa Local, Direcciones Regionales de Educación y Sede Central del Ministerio de Educación, de acuerdo con cada etapa que comprende el Concurso.

2. DE LOS OBJETIVOS

- 2.1. Promover en los estudiantes el desarrollo de las capacidades de Investigación, argumentación y juicio crítico, mediante la participación en debates sobre la importancia de preservar el Santuario Histórico de Machu Picchu.
- 2.2. Fomentar en los estudiantes de Educación Secundaria del país la generación de una conciencia crítica y democrática, así como el ejercicio de la libre expresión en el marco de una cultura de protección a los bienes culturales, de ética y de profundo respeto hacia las ideas de los demás.
- 2.3. Establecer canales de participación de los estudiantes en temas y problemas de su interés, que permitan generar oportunidades para la formación de líderes juveniles que afirmen la cultura democrática en el país.



3. DE LOS PARTICIPANTES.

Participan todos los estudiantes de 4to. y 5to. grados de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas del país. Para el efecto, los profesores de comunicación, como parte de las actividades de expresión oral, programarán eventos que les permitan seleccionar a los representantes de la Institución Educativa para la siguiente etapa.



4. DE LAS ETAPAS Y ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

4.1 El Concurso Nacional se desarrollará en cuatro etapas:

PRIMERA ETAPA. La primera etapa se realizará en la Institución Educativa, desde el 30 de mayo al 01 de julio. Para tal efecto:

- Se conformará un Comité Organizador, en el ámbito de la Institución Educativa, integrado por docentes y representantes del Consejo Educativo Institucional.
- El Comité Organizador designará un JURADO EVALUADOR integrado por 5 profesores. Estos, deberán ser, preferentemente, docentes de 1ro., 2do. y 3ro grados, en consideración al hecho de que los estudiantes concursantes serán de 4to. y 5to. grados. También se podrá invitar a personalidades de la zona que tengan vinculación profesional o experiencia comprobada con la temática y la naturaleza del evento.

SEGUNDA ETAPA. La segunda etapa se realizará en cada una de las Unidades de Gestión Educativa Local, y en cada uno de los Consejos Educativos Municipales, entre el 04 de julio y el 19 de agosto. Para el efecto:

- Se conformará el Comité Organizador, en el ámbito de la UGEL y del CEM, integrado por representantes de la UGEL y de Instituciones representativas de la localidad, vinculadas con la temática del Concurso.
- El Comité Organizador designará el JURADO EVALUADOR conformado por 5 integrantes: especialistas de la UGEL, profesores de Educación Superior y personalidades representativas de la cultura local. Los integrantes del Jurado deben tener vinculación profesional o experiencia comprobada con la temática y la naturaleza del evento.

TERCERA ETAPA. La tercera etapa se realizará en la ciudad sede de la Dirección Regional de Educación entre el 22 de agosto y el 23 de setiembre. Para el efecto:

- Se conformará el Comité Organizador, en el ámbito de la DRE, integrado por representantes de la DRE y de instituciones representativas de la localidad, vinculadas con la temática del Concurso.
- El Comité Organizador designará el JURADO EVALUADOR conformado por 5 integrantes: especialistas de la DRE, docentes de Educación Superior y personalidades representativas de la cultura regional. Los integrantes del Jurado deben tener vinculación profesional o experiencia comprobada con la temática y la naturaleza del evento.

CUARTA ETAPA. La cuarta etapa será la final y se realizará en Lima, entre el 26 de setiembre y el 07 de noviembre. Para el efecto:

- Se conformará el Comité Organizador, en el ámbito de la Sede Central del MED, integrado por representantes de la DES, y que estén vinculados con la temática del Concurso. Lo preside el Director de la DES.
- El Comité Organizador designará el JURADO EVALUADOR conformado por 5 integrantes: especialistas de la DES, docentes de Educación Superior, representantes de la prensa nacional y personalidades representativas de la cultura nacional. Los integrantes del Jurado deben tener vinculación profesional o experiencia comprobada con la temática y la naturaleza del evento.

4.2 En todas las ETAPAS, cada instancia (Institución Educativa, CEM, UGEL, DRE y MED) proveerá los recursos que sean necesarios para la realización del evento.

4.3 La organización del Concurso estará a cargo del Comité Organizador de cada instancia de gestión (Institución Educativa, CEM, UGEL, DRE, MED).



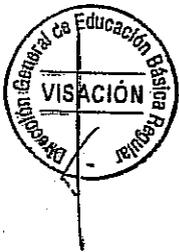
- 4.4 El Comité Organizador dispone el ambiente más adecuado para la ejecución del Concurso. Las sillas o carpetas se ubicarán de tal modo que todos los participantes se vean unos a otros y, así mismo, sean observados por los integrantes del Jurado Evaluador.
- 4.5 El Comité Organizador de cada instancia (Institución Educativa, CEM, UGEL y DRE), bajo responsabilidad, enviará las fichas de los ganadores del Concurso (anexo 1) al Comité Organizador de la instancia siguiente.

5. DEL TEMA DEL CONCURSO

El tema del Concurso estará referido a preservar el Santuario Histórico de Machu Picchu, como obra maestra de arquitectura e ingeniería, así como expresión de la organización inca.

6. DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO

- 6.1 Este evento se realizará como parte de las actividades de expresión oral del área de Comunicación, razón por la cual deben participar todos los estudiantes de 4º y 5º grados, sin inscripción previa. En cada aula se organizarán eventos previos para preparar a los estudiantes que participen en la primera etapa del Concurso. El profesor del área de Comunicación de cada aula es responsable de esta actividad y el Director de la Institución Educativa dará cuenta de ello. Se espera que en la estadística final el número de estudiantes matriculados y el de participantes en el Concurso sea similar en cada Institución Educativa.
- 6.2 El Concurso se desarrollará mediante exposiciones orales, ante la presencia del Jurado Evaluador; los participantes que integren este grupo variará en función de la cantidad de estudiantes que participan en cada etapa. En la cuarta etapa, el grupo estará integrado por los estudiantes que representan a las 26 regiones del país.
- 6.3 Cada participante preparará y entregará al Jurado Evaluador una ficha simple en la que indique los datos del estudiante y los datos sobre la exposición: un sub tema y dos argumentos (ver anexo 1: FICHA DEL PARTICIPANTE). Las fichas de los estudiantes ganadores serán enviadas al Comité Organizador de la instancia siguiente del Concurso.
- 6.4 En la **primera, segunda y tercera etapas** el concurso se desarrollará en dos ruedas:
Primera rueda (espacio dedicado para la exposición de cada estudiante).
 - Por sorteo se decide el orden de participación de los expositores
 - Cada estudiante fundamenta su opinión sobre el tema del Concurso, por un espacio de tres minutos como máximo.**Segunda rueda** (espacio dedicado para el debate),
 - Los estudiantes, en forma libre y por espacio de dos minutos, apoyan o refutan las ideas de algunos de los expositores, presentando argumentos sólidos, valiéndose de ejemplos, citas, contra argumentos, entre otros recursos.
 - Se da inicio al debate aceptándose el derecho a réplica por una sola vez y por espacio de un minuto como máximo.
 - El derecho a réplica se ejerce inmediatamente después de que uno de los participantes haya expresado opiniones que apoyan o refutan. Ante dos estudiantes que soliciten el uso de la palabra, se da preferencia a quien solicite el derecho a réplica.



- Ambas ruedas se realizarán en la misma fecha.
- Los ganadores serán los estudiantes que demuestren, durante el debate, haber desarrollado las capacidades de investigación, argumentación, juicio crítico y profundo respeto hacia las ideas de los demás.

6.5 En la cuarta etapa se realizarán tres ruedas en la misma fecha:

Primera rueda (espacio dedicado para la exposición de cada estudiante).

- Por sorteo se decide el orden de participación de los expositores.
- Cada estudiante fundamenta su opinión sobre el tema del Concurso, por un espacio de tres minutos como máximo.

Segunda rueda (espacio dedicado para el debate).

- Por sorteo se formarán 5 grupos de debate (cuatro grupos de cinco y un grupo de 6 integrantes), y el orden de participación de cada grupo.
- A cada grupo se le asignará, mediante sorteo, una idea que genere polémica y promueva el debate entre los integrantes; la misma que será previamente seleccionada por la Comisión Organizadora de la presente etapa.
- Se designará por sorteo un integrante del grupo que deberá empezar con el debate.
- En base a la idea asignada a cada grupo, los integrantes empezarán con el debate aceptándose el derecho a réplica y contrarréplica por una sola vez y por un espacio de dos minutos como máximo.
- En esta rueda se elegirán a los cinco estudiantes que obtengan los más altos puntajes; los mismos que pasarán a la tercera rueda.
- Los ganadores serán los estudiantes que demuestren, durante el debate, haber desarrollado las capacidades de investigación, argumentación, juicio crítico y profundo respeto hacia las ideas de los demás.

Tercera rueda (espacio dedicado para definir el orden de mérito mediante otro debate)

- Por sorteo se decidirá el orden de participación de los estudiantes ganadores.
- Cada estudiante fundamentará su opinión con respecto a las otras ideas que se debatieron en la segunda rueda, por un espacio de tres minutos como máximo.
- Se dará inicio al debate aceptándose el derecho a réplica y contrarréplica por una sola vez y por un espacio de dos minutos como máximo.
- En esta rueda se definirá el orden de mérito de los ganadores.



6.6 A partir de la segunda rueda de todas las etapas, los integrantes del Jurado Evaluador, pueden participar haciendo preguntas, solicitando explicaciones, pruebas u otros argumentos que aclaren la intervención de los estudiantes.

6.7 En todo momento se empleará un vocabulario adecuado para refutar o confirmar las ideas de los demás, sin excesos verbales.

6.8 En la primera y segunda etapas se declaran dos ganadores por cada Instancia de Gestión (Institución Educativa, Consejo Educativo Municipal, y Unidad de Gestión Educativa Local, respectivamente). En la tercera etapa se considera un ganador por cada Dirección Regional de Educación. En la cuarta etapa se consideran cinco ganadores a nivel nacional.

6.9 El Especialista responsable del Concurso de cada **Unidad de Gestión Educativa Local**, enviará a la Dirección Regional de Educación y a la Dirección de Educación Secundaria del MED, en forma impresa y digital, la ficha del participante (anexo 1), así como el



anexo 4, respetando estrictamente los datos solicitados. La fecha máxima para el envío de estos documentos es el 19 de agosto del presente año.

6.10 El Especialista responsable del Concurso de cada Dirección Regional de Educación enviará a la Dirección de Educación Secundaria del MED, en forma impresa y digital, la ficha del participante (anexo 1), así como el anexo 5, respetando estrictamente los datos solicitados. La fecha máxima para el envío de estos documentos es el 23 de setiembre del presente año.

7. DE LA EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

7.1 El Jurado Evaluador, en cada una de las etapas del Concurso Nacional, realizará la evaluación teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

	INDICADORES DE LOGRO	PUNTAJE
Creatividad	Las ideas desarrolladas en la argumentación, son expuestas en forma novedosa y original (incorporan metáforas, anécdotas, otros).	03 puntos
Coherencia lógica	El estudiante desarrolla el tema manteniendo unidad y secuencia en la presentación de las ideas.	02 puntos
	Las ideas se exponen sin ambigüedades ni dudas, y sin la presencia reiterada de contradicciones o redundancias.	02 puntos
Juicio crítico	El estudiante, en forma implícita o explícita, da a conocer su opinión personal sobre el tema y sus efectos, presentando con seguridad y convencimiento los argumentos del caso.	04 puntos
Fluidez verbal	Se expresa demostrando fluidez y riqueza de vocabulario (uso de términos apropiados, sinónimos, expresiones equivalentes), pronunciamiento correcto, así como su adecuación a la naturaleza del tema y a los destinatarios.	03 puntos
Cualidad de la voz	Modula su voz manteniendo un ritmo de exposición natural y los énfasis necesarios, de acuerdo con la naturaleza del mensaje.	01 puntos
	Se expresa con voz audible y entonación adecuada (buen uso de tonemas).	01 puntos
Recursos no verbales	Demuestra seguridad y naturalidad en la mirada, los gestos y movimientos corporales (expresión corporal).	02 puntos
Actitud de respeto.	Escucha con atención y respeto las ideas de los demás, aunque sean contradictorias a las de él. Acepta las críticas con tolerancia y apertura y las plantea con moderación y seguridad.	02 puntos
TOTAL		20 puntos

7.2 Cada integrante del Jurado Evaluador emitirá una valoración sobre la capacidad argumentativa del estudiante en base a los indicadores que se especifican en la matriz anterior. El resultado final se obtiene mediante promedio simple. El Jurado Evaluador puede determinar los resultados por consenso, a partir de los indicadores previstos.



- 7.3 La evaluación se realizará en función a la capacidad argumentativa y a las condiciones para el debate que demuestre el estudiante. Así como a la capacidad demostrada por el estudiante para persuadir al auditoría.
- 7.4 En la primera, segunda y tercera etapa, la calificación de cada participante se realizará luego de concluidas las dos ruedas del Concurso. En la cuarta etapa, la calificación se realizará durante todo el proceso de exposición, réplica y contrarréplica.
- 7.5 Se declara ganadores a los estudiantes que hayan obtenido los puntajes más altos en su ficha de evaluación consolidada o que, por consenso, el Jurado Evaluador en pleno haya determinado que son los mejores (Ver anexo 3). Si hubiera empate entre varios estudiantes, se declarará ganadores a aquellos que hayan obtenido el más alto puntaje en los indicadores de coherencia lógica y juicio crítico. En caso de persistir el empate se procederá al sorteo.

8. DE LA PREMIACIÓN

- 8.1 Los Comités Organizadores de cada instancia de gestión educativa descentralizada (Institución Educativa, CEM, UGEL, DRE) serán los encargados de proveer los premios para los estudiantes ganadores. En la etapa nacional el Ministerio de Educación otorgará los premios para los cinco mejores participantes. También se otorgará estímulos a todos los estudiantes que lleguen a la etapa final y presentes a los profesores asesores.
- 8.2 Los premios otorgados corresponden íntegramente al estudiante. Por ningún motivo el profesor asesor o el director de la Institución Educativa puede disponer de ellos, hacer repartición o solicitar recompensa alguna, bajo responsabilidad.
- 8.3 El Ministerio de Educación gestionará los pasajes, el alojamiento y la estadía para los estudiantes ganadores en la etapa nacional y sus respectivos asesores. Si por razones extremas, no pudiera viajar el estudiante ganador, será reemplazado por quien haya ocupado el segundo puesto. Esto procede cuando la decisión ha sido comunicada al MED hasta antes de haber adquirido el pasaje del estudiante ganador. Si la comunicación se realiza después de esa fecha, se pierde el cupo destinado para esa región. Igual sucede en el caso de que el profesor asesor tampoco pudiera viajar.
- 8.4 En cada etapa, la ceremonia de premiación de los estudiantes ganadores, deberá llevarse a cabo con la debida relevancia, cuya organización y desarrollo estará a cargo del Comité Organizador respectivo.
- 8.5 La ceremonia de premiación, a nivel nacional, se realizará el 07 de noviembre del presente año en la ciudad de Lima, con asistencia de los ganadores del Concurso y autoridades del Ministerio de Educación. El local será dado a conocer oportunamente por el Comité Organizador de la etapa nacional.
- 8.6 Todos los estudiantes que pasen a la etapa nacional, así como sus profesores asesores, se harán acreedores a un diploma de honor. Los profesores asesores recibirán una Resolución de Felicitación por la Dirección Regional a la que representan y por la Dirección de Educación Básica Regular, respectivamente. Los profesores asesores son los profesores del área de Comunicación que acompañaron y orientaron a los estudiantes en



todo el proceso del Concurso, brindándoles estrategias, sugiriéndoles formas para recoger información y para mejorar su participación, entre otras ayudas.

8.7 Si el profesor asesor no pudiera viajar por razones extremas, la DRE comunicará oportunamente al MED para que en la resolución de felicitación se consigne el nombre del profesor que realmente asesoró al estudiante ganador.

9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

9.1 Los Comités Organizadores gestionarán ante las empresas, municipalidades o instituciones de su jurisdicción el apoyo logístico y económico para cumplir con los requerimientos del presente Concurso.

9.2 El fallo del Jurado Evaluador en cualquiera de las etapas tiene carácter inapelable.

9.3 Las situaciones no previstas en las presentes Bases, serán resueltas por los Comités Organizadores, en sus jurisdicciones respectivas.



ANEXO 1

VII CONCURSO NACIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE
"PRESERVEMOS EL SANTUARIO HISTÓRICO DE MACHU PICCHU"

FICHA DEL PARTICIPANTE

I. DATOS GENERALES

DRE:.....
UGEL/CEM:.....
II. EE. :.....
LUGAR DE UBICACIÓN DE LA II. EE.:
DIRECCIÓN DE LA II. EE.:
TELÉFONO DE LA II. EE.:
TIPO DE GESTIÓN DE LA II. EE.:

II. DATOS DEL ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES:
GRADO DE ESTUDIO:
EDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:.....

III. DATOS SOBRE LA EXPOSICIÓN

TEMA DE EXPOSICIÓN:
IDEAS PRINCIPALES:
.....
.....
.....
.....



IV. DATOS DEL PROFESOR ASESOR

APELLIDOS Y NOMBRES:
D.N.I.:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:.....



ANEXO 2

VII CONCURSO NACIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE
 "PRESERVEMOS EL SANTUARIO HISTÓRICO DE MACHU PICCHU"

FICHA DE EVALUACIÓN

DATOS GENERALES

1. DRE:.....
2. UGEL/CEM:
3. II. EE. :
4. FECHA:
5. NOMBRE DEL EVALUADOR:

Nº	PARTICIPANTES	Creatividad (0-3)	Coherencia lógica (0-4)	Juicio Crítico (0-4)	Fluidez Verbal (0-3)	Cualidad de la voz (0-2)	Recursos no verbales (0-2)	Actitud de respeto (0-2)	PUNTAJE TOTAL
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									



.....
 FIRMA DEL JURADO

ANEXO 4

**INFORME CONSOLIDADO DEL VII CONCURSO NACIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y
DEBATE "PRESERVEMOS EL SANTUARIO HISTÓRICO DE MACHU PICCHU"**

DATOS GENERALES

UGEL/CEM:.....
 RESPONSABLE DEL CONCURSO:.....
 TELEF. CORREO ELECTRÓNICO:.....

PRIMERA ETAPA DEL CONCURSO

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS	Nro. DE ESTUDIANTES MATRICULADOS	Nro. DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES	Nro. DE ESTUDIANTES GANADORES
	Solo estudiantes de 4º y 5º grado		
TOTAL			

SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO

	TOTAL DE II. EE. DE LA UGEL	Nro. DE II. EE. PARTICIPANTES	Nro. DE ESTUDIANTES MATRICULADOS	Nro. DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES	Nro. DE ESTUDIANTES GANADORES
II. EE. PÚBLICAS					
II. EE. PRIVADAS					
TOTAL					



 RESPONSABLE DEL CONCURSO

ANEXO 5

INFORME CONSOLIDADO DEL VII CONCURSO NACIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE "PRESERVEMOS EL SANTUARIO HISTÓRICO DE MACHU PICCHU"

DATOS GENERALES

DRE:.....

RESPONSABLE DEL CONCURSO:.....

TELEF. CORREO ELECTRÓNICO:.....

PRIMERA ETAPA DEL CONCURSO

	Nro. DE II. EE. PARTICIPANTES	Nro. DE ESTUDIANTES MATRICULADOS	Nro. DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES	Nro. DE ESTUDIANTES GANADORES
II. EE. PÚBLICAS				
II. EE. PRIVADAS				
TOTAL				

SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO

UGEL/CEM	Nro. DE II. EE. PARTICIPANTES	Nro. DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES	Nro. DE ESTUDIANTES GANADORES
TOTAL			



TERCERA ETAPA DEL CONCURSO

UGEL/CEM	Nro. DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES
	En este caso seguramente serán dos por UGEL o CEM
TOTAL	

LOGROS

DIFICULTADES

SUGERENCIAS



_____ RESPONSABLE REGIONAL DEL CONCURSO